



DTAI

202537500705811

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 02 de 2025

Señora

NANCY PEREZ CRUZ

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU 202552600840792, radicado No. 20255120379831 de la Alcaldía Local de Usaquén. Malla vial en la calle 109 entre carrera 15 y carrera 16.

Respetada señora Pérez:

En atención a la comunicación de la referencia radicada por la Alcaldía Local de Usaquén en la que mencionan el Código de Identificación Vial - CIV 1005289 correspondiente a la calle 109 entre carrera 15 y carrera 16, a continuación, se da información respecto a este segmento vial, en el marco de las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º. -De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."

En cumplimiento de lo anterior, la DTAI es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202537500705811

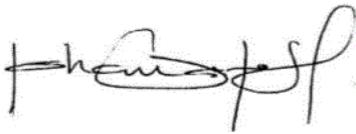
Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad de obra del contrato IDU 1710 de 2022 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4", por medio del cual fue intervenido con actividades de emergencia (parqueo), el mencionado segmento vial el cual cuenta con póliza de estabilidad vigente hasta el 2 de diciembre de 2025.

Es importante señalar que, la meta física intervenida por el contrato IDU 1710 de 2022 en el segmento vial 1005289 se encuentra en buen estado, no obstante, teniendo en cuenta el tipo de intervención ejecutado en este CIV se informará a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCI de esta entidad, con el fin de que sea tenido en cuenta para ser incluido en algún programa de mantenimiento vial.

Cordialmente,



JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA
Directora Técnica de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 02-07-2025 07:48:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: GLORIA ADRIANA CARRION AVELLANEDA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2